



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.374 - FSM 1476/2025

"SOLICITANTE: SOSA, DARIO EMANUEL s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.392.-

San Martín, 11 de febrero de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó con costas la acción de hábeas corpus promovida por **Darío Emanuel Sosa** (LPU N° 319.237/P).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, PEN.). **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** (Conf. Ley 26.856 y Acordada N° 24/13, CSJN) y **DEVUÉLVASE** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado de origen, que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES
Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL
Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo
Prosecretario de Cámara

Fecha de firma: 11/02/2025

Firmado por: ALBERTO AGUSTIN LUGONES, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: NESTOR PABLO BARRAL, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LIONEL CARLOS RUIZ BROCCARDO, Prosecretario de Cámara



#39686679#443442159#20250211142832746